

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 451 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Catalina Saravia Rivera, contra la empresa “Establecimientos Artañán, Sociedad Limitada”, sobre sanción, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Catalina Saravia Rivera, contra “Establecimientos Artañán, Sociedad Limitada”, revocando totalmente la sanción impuesta a la trabajadora mediante carta de 5 de febrero de 2009.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Establecimientos Artañán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.950/10)